

Resolución de aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para un puesto de auxiliar de mantenimiento y servicios correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del personal laboral de larga duración, publicada en el BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en la base *Cuarta*. “*Admisión de aspirantes*” de las bases de la convocatoria pública correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del personal temporal de larga duración (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2022), aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 2 de noviembre de 2022 del tenor literal siguiente:

“Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. *Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Gerencia del CTMGR por delegación del Consejo de Administración, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Consorcio.*

2. *Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.*

3. *Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la persona titular de la Gerencia del CTMGR, por delegación del Consejo de Administración, dictará resolución que se publicará en la página web del Consorcio y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía <https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/ofertas-empleo.html> declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.*

4. *La resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotarán la vía administrativa. La citada resolución es susceptible de recurso de conformidad a lo estipulado en el artículo 31 de los Estatutos de este Consorcio, publicados en el BOJA núm. 149, de 5 de agosto de 2019, y con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.”*





Se procede a emitir resolución de la Dirección Gerencia aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, para el puesto de un/a auxiliar de mantenimiento y servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos vigentes de este Consorcio, publicados en el BOJA núm. 149, de 5 de agosto de 2019, y del acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2022, por el que se faculta al Gerente para el desarrollo y tramitación de las actuaciones administrativas necesarias en orden a la ejecución del acuerdo y para dictar las resoluciones que sean necesarias para poder llevar a cabo el procedimiento de provisión de dicho puesto de trabajo, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. Aprobar el listado definitivo de personas admitidas/excluidas para un puesto de auxiliar de mantenimiento y servicios en el Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada con el siguiente resultado:

Nº de Identificación NIF	Apellidos, Nombre	Admitido/a / Excluido/a
***5320**	Ferrer Pérez, Miguel Ángel	Admitido
***6270**	Guerrero Calvo, Antonio	Admitido

Segundo. Publicar esta resolución en la página web del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía <https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/ofertas-empleo.html>.

Contra la citada resolución cabrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de la publicación, ante el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

El Director Gerente

Fdo.: César Díaz Ruiz